

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de junio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 364-2015-R.- CALLAO, 12 DE JUNIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente Nº 01025754) recibido el 22 de mayo del 2015, por medio del cual don WALTHER HUGO BARDALES DIAZ, estudiante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su primer nombre.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2011-A, entre otros, a don WALTER HUGO BARDALES DIAZ, a la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante el Oficio Nº 583-2015-D-OAGRA, el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos remite el Informe Nº 134-2015-SEC/ST-OAGRA del 27 de mayo del 2015, por el que informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como WALTER HUGO BARDALES DIAZ, con Código Nº 1113480025;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 254-2015-AL recibido el 29 de mayo del 2015, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como WALTHER HUGO BARDALES DIAZ;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del

primer nombre del mencionado ingresante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; debiendo registrarse al recurrente como: **WALTHER HUGO BARDALES DIAZ**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPGFIEE, FIEE, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.